

Que, mediante Informe N° D000012-2025-IPEN-CONT del 12 de marzo de 2025, la Unidad de Contabilidad informa a la Oficina de Administración que corresponde actualizar los nombres de los representantes legales del IPEN ante la SUNAT, toda vez que mediante Resolución de Presidencia N° D000015-2025-IPEN-PRES se designa a la señora Elizabeth Ramos De la Cruz en el puesto de Jefa de la Oficina de Administración del IPEN;

Que, con los documentos de vistos, se sustenta la necesidad de dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° D000084-2024-IPEN-PRES, debido a que, en la actualidad, mediante Resolución de Presidencia N° D000015-2025-IPEN-PRES se ha designado a la señora Elizabeth Ramos De la Cruz en el puesto de Jefa de la Oficina de Administración del IPEN;

Con el visado de Gerencia General, de la Oficina de Administración y, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2001-PCM, que aprueba el Texto Único Actualizado de las Normas que rigen la obligación de determinadas entidades del Sector Público de proporcionar información sobre sus adquisiciones; la Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT, que aprueba disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N° 943 que aprueba la Ley del Registro Único de Contribuyentes; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el literal o) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la delegación efectuada a través de la Resolución de Presidencia N° D000084-2024-IPEN-PRES, mediante el cual se determinó el cuadro de funcionarios con representatividad legal del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN ante la Superintendencia Nacional y de Administración Tributaria - SUNAT.

Artículo 2.- Delegar la representación legal del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN ante

la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a los/as siguientes servidores/as, a fin de que realicen las acciones establecidas en el Texto Único Actualizado de las Normas que rigen sus adquisiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2001-PCM y aquellas establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 210-2004-SUNAT:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Elizabeth Ramos De la Cruz	Jefa de la Oficina de Administración
2	Gladis Cruz Poma	Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3	Eleazar Aliaga Rojas	Sub Director de la Planta de Producción de Radiosótopos de la Dirección de Producción

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental de la Gerencia General, realice la gestión documentaria ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a fin de que se realice la actualización de la representación legal del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.

Artículo 4.- Precisar que la presente delegación de representación legal no contraviene la delegación de facultades otorgadas mediante la Resolución de Presidencia N° D000090-2024-IPEN-PRES.

Artículo 5.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental de la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como, en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN (www.gob.pe/ipen) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROLANDO PAUCAR JÁUREGUI
Presidente

2382264-1

ORGANISMOS TÉCNICOS
ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE
LA INVERSIÓN PRIVADA

Designan miembros del COMITÉ PRO
SOCIAL+ y miembro del COMITÉ PRO
MINERÍA Y ENERGÍA

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO PROINVERSIÓN
N° 152-1-2025-CD

Sesión N° 152 del 18 de marzo de 2025

Vistas, las cartas de renuncia presentadas por los señores Javier Hernando Illescas Mucha, Alberto Valenzuela Soto y Briggitt Bencich Aguilar al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas - PRO SOCIAL+; y, la carta de renuncia presentada por la señora Silvana Huanqui Valcárcel al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - PRO MINERÍA Y ENERGÍA y; la propuesta del Director Ejecutivo que adjunta el Memorándum N° 43-2025/DE,

el Informe Legal N° 169-2025/OAJ, el Informe N° 001-2025/ADF, el Informe N° 51-2025/OA/PER, los Curriculum Vitae y Declaraciones Juradas de no tener Conflicto de Intereses, se acuerda:

1. Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Javier Hernando Illescas Mucha, Alberto Valenzuela Soto y la señora Briggitt Bencich Aguilar como miembros del Comité PRO SOCIAL+ y por la señora Silvana Huanqui Valcárcel como miembro del Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Designar a los señores Johnny Kadena Hirashike, David Alejandro Villegas Balarezo y Jesús Eduardo Guillén Marroquín como miembros del COMITÉ PRO SOCIAL+.
3. Designar al señor Carlos Alberto Lezameta Escribens como miembro del COMITÉ PRO MINERÍA Y ENERGÍA.

Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva, a la Secretaría General, a la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la Dirección Especial de Proyectos, a la Oficina de Administración, así como a los señores Johnny Kadena Hirashike, David Alejandro Villegas Balarezo, Jesús Eduardo Guillén Marroquín y Carlos Alberto Lezameta Escribens; exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del acta.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario de Actas

Lima, 19 de marzo de 2025

2382416-1